



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ERCILLA
ADMINISTRACION Y FINANZAS

AUTORIZA FERIADO FRACCIONADO PERSONAL PLANTA Y A CONTRATA SOLICITADOS EN MES DE FEBRERO 2015.-

DECRETO N° 260.- /

ERCILLA, Marzo 09 de 2015.-

VISTOS :

La solicitud que se acompaña; lo dispuesto en el Art. N° 101 de la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Decreto Exento N°2.268 de fecha (03.12.2014; Resolución N°1.600 de 2008, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, y N°908 de 2011, que Fija Normas Sobre Registro Electrónico de Decretos y Resoluciones Exentos Relativos a las Materias que Indica, ambas de esta Contraloría General. La circular 15.700 del año 2012, que establece los actos municipales sujetos registro. Y la Circular N° 573, que Incorpora a la Municipalidad de Ercilla al Sistema de Registro electrónico SIAPER. El texto refundido de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

AUTORIZASE, Feriado Legal a los siguientes funcionarios de planta y a contrata; según detalle.

| Nombre Funcionario | Grado E.M.S. | Cantidad Días | Desde | Hasta |
|----------------------------|--------------|---------------|----------|----------|
| Agustín Díaz Moya | 10° | 05 | 09.03.15 | 13.03.15 |
| Jesús Cea Martínez | 17° | 10 | 09.03.15 | 20.03.15 |
| Alejandro Henríquez Huispe | 8° | 15 | 10.03.15 | 30.03.15 |

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


ANA HUENCHULAF VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


SILVIA PAILAHUEQUE QUIDULEO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)

SPQ/AHV/SPQ/ips.

DISTRIBUCION:

- Interesados Varios
- Carpeta personal
- Archivo (N°46)
- Ley 20.285.-